



# **Requisitos de los datos de registro GLOBALG.A.P.**

VERSIÓN EN ESPAÑOL 6.0\_SEP22 (En caso de duda, consulte la versión en inglés)

VÁLIDO DESDE: 1 DE OCTUBRE DE 2022

OBLIGATORIO DESDE: 1 DE ENERO DE 2024\*

\*La fecha en que los requisitos de la norma IFA v6 GFS se vuelven obligatorios depende del reconocimiento de GFSI y está por confirmar.

## ÍNDICE

<b>1</b>	<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>2</b>	<b>TERMINOLOGÍA .....</b>	<b>3</b>
<b>3</b>	<b>TIPOS DE DATOS MAESTROS REQUERIDOS .....</b>	<b>3</b>
<b>3.1</b>	<b>Información de la empresa.....</b>	<b>3</b>
<b>3.2</b>	<b>Información sobre sitios de producción, miembros del grupo de productores y centros de manipulación del producto.....</b>	<b>4</b>
<b>3.3</b>	<b>Información del producto.....</b>	<b>5</b>

## 1 INTRODUCCIÓN

El organismo de certificación (OC) debe recoger y registrar los siguientes datos, y se debe actualizar los sistemas TI GLOBALG.A.P. de acuerdo con ello. Esto se debe hacer cada vez que se produzca un cambio y, a más tardar, cuando se vuelvan a registrar productos para el siguiente certificado.

## 2 TERMINOLOGÍA

Para simplificar el texto, en este documento:

- Siempre que se utilice el término “auditor del OC”, se referirá al auditor del OC que audita la finca o al auditor del OC que audita el SGC.
- Siempre que se utilice el término “auditoría realizada por el OC”, se referirá a la auditoría de la finca realizada por el OC o a la auditoría del SGC realizada por el OC.
- Se utiliza el término “productor certificado”. Sin embargo, no se certifica a los productores, sino sus procesos de producción.

## 3 TIPOS DE DATOS MAESTROS REQUERIDOS

- a) Información de la empresa y de su ubicación
- b) Información de sitios de producción, miembros del grupo de productores y centros de manipulación del producto
- c) Información del producto

### 3.1 Información de la empresa

Se necesita la siguiente información para asignar a cada productor del sistema un número de identificación GLOBALG.A.P. único (p. ej., GGN 1234567890123).

#### 3.1.1 Empresa

- a) Nombre de la entidad legal
- b) Información de contacto: dirección física o información disponible para describir la ubicación del productor
- c) Información de contacto: dirección postal
- d) Código postal
- e) Ciudad
- f) Estado o provincia (obligatorio solo en determinados países)
- g) País
- h) Número de teléfono (si está disponible)
- i) Dirección de correo electrónico: obligatorio para el titular del certificado (productor individual Opción 1 y Opción 3 y grupo de productores Opción 2 y Opción 4) y voluntario para los miembros de un grupo de productores
- j) Número de Localización Global (GLN) (si está disponible)

- k) Registro legal por país. Este número solamente se usa para la verificación interna, con el fin de evitar el doble registro (p. ej., número de identificación fiscal, número de identificación fiscal a efectos del IVA, número del productor o el tipo de número definido en las guías de interpretación nacionales). Es obligatorio para el titular del certificado (productor individual Opción 1 y Opción 3, y grupo de productores Opción 2 y Opción 4) y también para los miembros de un grupo de productores.
  - l) Anterior número de identificación GLOBALG.A.P.

### 3.1.2 Persona de contacto

Se necesita la siguiente información sobre la persona en la empresa legalmente responsable de la entidad legal.

- a) Título
- b) Nombre
- c) Apellidos
- d) Número de teléfono
- e) Dirección de correo electrónico

## 3.2 Información sobre sitios de producción, miembros del grupo de productores y centros de manipulación del producto

Se necesita la siguiente información sobre los sitios de producción, los miembros del grupo de productores y los centros de manipulación del producto de la entidad legal para poder conceder la certificación. La información del centro de manipulación del producto es obligatoria para las actividades de manipulación del producto realizadas bajo la propiedad de los productores individuales registrados (Opción 1 y Opción 3), los grupos de productores (centro de manipulación del producto central) y los miembros del grupo de productores (Opción 2 y Opción 4).

### 3.2.1 Información del centro de manipulación del producto

- a) Nombre de la empresa del centro de manipulación del producto (en caso de ser subcontratada)
- b) Ciudad
- c) País
- d) Número de teléfono (si está disponible)
- e) Dirección de correo electrónico (si está disponible)
- f) Sub-GLN (si está disponible, voluntario)
- g) Coordenadas geoespaciales de la ubicación física del centro de manipulación del producto: latitud norte/sur y longitud este/oeste en formato digital (formato digital 2+5. Ejemplo: 10.12345)
- h) Productos manipulados en cada centro de manipulación del producto

### 3.2.2 Información del sitio de producción

Se requiere la información del sitio de producción para cada sitio de producción registrado por productores individuales (Opción 1 y Opción 3) y miembros del grupo de productores (Opción 2 y Opción 4). Si el miembro del grupo de productores es un productor multisitio, se debe registrar cada sitio con las coordenadas geoespaciales. Si el sitio de producción físico no coincide con la dirección de la entidad legal, la ubicación de la producción se debe registrar como sitio de producción.

- a) Nombre del sitio de producción
- b) Ciudad
- c) País
- d) Sub-GLN (si está disponible, voluntario)
- e) Coordenadas geoespaciales de la ubicación física del sitio: latitud norte/sur y longitud este/oeste en formato digital (formato digital 2+5. Ejemplo: 10.12345). Utilice un punto central del sitio de producción para registrar la ubicación.
- f) Productos producidos en cada sitio de producción

### 3.3 Información del producto

Esta información aporta más detalles sobre el o los productos que se van a incluir en el certificado, y debe utilizarse para facturar al productor. Esta información se debe actualizar si se detecta algún cambio durante la auditoría realizada por el OC.

- a) Producto(s)
- b) Propiedad paralela por producto
- c) Actividades subcontratadas

Nota: Esto no se registra en los sistemas TI GLOBALG.A.P. durante el registro, pero es necesario para que el OC pueda planificar la auditoría.

- d) Información cuantitativa (en base a los requisitos detallados en la tabla de tarifas)
  - (i) Plantas: área total de producción (ha)

La tarifa de participación del sistema GLOBALG.A.P. se basa en el área de producción registrada en los sistemas TI GLOBALG.A.P., dividida en dos categorías: la producción no cubierta y la producción cubierta (producción en un entorno controlado). Para cada categoría se requiere el área de producción y el número de cosechas, según corresponda:

- Área de producción cubierta (ha), cuando corresponda, y número de cosechas de la producción cubierta
- Área de producción no cubierta (ha), cuando corresponda, y número de cosechas de la producción no cubierta

En el caso de los cultivos perennes, el área de producción cubierta por la tarifa de participación del sistema GLOBALG.A.P. se define como el área donde se está produciendo, es decir, los árboles frutales jóvenes que no producen no están sujetos a esta tarifa. De la misma manera, en el caso de las plantas ornamentales, como los árboles de Navidad, la tarifa de participación del sistema GLOBALG.A.P. se aplica solamente al área donde se realizará la cosecha durante el año de validez del certificado y no al “área total de producción”.

- (ii) Acuicultura (especies acuáticas de cultivo): la cantidad anual en el momento de la cosecha (toneladas métricas) que se va a registrar, por producto, en los sistemas TI GLOBALG.A.P. debe ser las toneladas métricas máximas estimadas de peso vivo en el momento de la cosecha en la finca durante la primera auditoría realizada por el OC, y las toneladas métricas reales del peso vivo en el momento de la cosecha en la finca durante los 12 meses anteriores, desde la segunda auditoría realizada por el OC en adelante. Además, para los reproductores/semillas (huevos fertilizados/juveniles) de la propia finca, se debe registrar el número estimado de organismos.
  - Reproductores en la propia finca: número estimado de organismos
  - Semillas (huevos fertilizados) en la propia finca (peces): número estimado de organismos
  - Semillas (juveniles) en la propia finca: número estimado de organismos
- (iii) Fabricación de alimentos compuestos para animales: cantidad anual de la producción (toneladas)
- (iv) Material de propagación vegetal: área anual del área de producción (ha)
- e) Opción (por certificado/carta de conformidad)
  - Opción 1 - certificación individual
  - Opción 1 - productor multisitio sin SGC
  - Opción 1 - productor multisitio con SGC
  - Opción 2 - certificación grupal
  - Opción 3 - certificación individual
  - Opción 3 - productor multisitio sin SGC
  - Opción 3 - productor multisitio con SGC
  - Opción 4 - certificación grupal
- f) Nombre del esquema (en caso de esquema/lista de verificación homologados) por certificado/carta de conformidad
- g) País de destino (es posible declarar un grupo de países, p. ej., Unión Europea)
- h) Requisitos específicos de la norma de Aseguramiento Integrado de Fincas
  - (i) Plantas: la producción no cubierta o cubierta (producción en un entorno controlado) según se indica en la [sección 3.3 d\) \(i\)](#)
  - (ii) Plantas: exclusión de cosecha cuando no es aplicable por producto
  - (iii) Plantas: exclusión de manipulación del producto cuando no es aplicable por producto
  - (iv) Plantas y acuicultura: número(s) de identificación GLOBALG.A.P. de productor(es) certificado(s) subcontratado(s) para la manipulación del producto (si es aplicable)
  - (v) Plantas y acuicultura: si se incluye la manipulación del producto, el productor debe declarar si el mismo producto también se empaqueta para otros productores certificados o no certificados.
  - (vi) Plantas, categoría de productos té: el número de identificación GLOBALG.A.P. del centro o centros de procesamiento, según se indica para la certificación de la Cadena de Custodia, debe introducirse en los sistemas TI GLOBALG.A.P. en

cuanto sea conocido por el productor y debe comunicarse al OC y actualizarse cada vez que se produzcan cambios.

- (vii) Acuicultura: información de si se suministran alimentos para animales (interna o externamente). Se debe introducir en los sistemas TI GLOBALG.A.P. el número o números de identificación GLOBALG.A.P. del fabricante o fabricantes que suministran los alimentos compuestos para animales, incluso cuando el número de identificación GLOBALG.A.P. sigue siendo el mismo (para las actividades integradas). Para los proveedores de alimentos compuestos para animales sin número de identificación GLOBALG.A.P., en los sistemas TI GLOBALG.A.P. se debe utilizar el nombre del proveedor y el esquema acreditado en lugar del número de identificación GLOBALG.A.P.
- (viii) Acuicultura: compras adicionales de semillas (huevos fertilizados/juveniles) y reproductores. Se debe introducir en los sistemas TI GLOBALG.A.P. el número o números de identificación GLOBALG.A.P. del proveedor o proveedores de semillas y reproductores, así como el número estimado de organismos.
- (ix) Para acuicultura: inclusión de la actividad postcosecha por producto, cuando corresponda. Se debe introducir en los sistemas TI GLOBALG.A.P. el volumen (en toneladas) anual de salidas estimado de productos procedentes de procesos de producción con certificación. Para la certificación inicial, se debe registrar el volumen (en toneladas métricas) de salidas anual estimado y, para las certificaciones posteriores, se debe registrar el volumen (en toneladas métricas) de salidas anual real.
- (x) Para acuicultura: disponibilidad, en el momento de la auditoría realizada por el OC, de una certificación (posterior a la finca) reconocida por GFSI

### **Copyright**

© Copyright: GLOBALG.A.P. c/o FoodPLUS GmbH, Spichernstr. 55, 50672 Colonia, Alemania.  
Solamente se permite la copia y distribución en su forma original, sin alteraciones.